



LA SERENA,

08 ENE. 2009

DECRETO Nº

021/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. Nº266 del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Coquimbo, de fecha 12 de diciembre de 2008; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRÚEBESE Modificación de Convenio suscrito con fecha 2 de diciembre de 2008, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION DE COQUIMBO**, representado por su Directora Regional, doña Sofía Villalobos Humeres, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, relativo a la Continuidad de Ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar.

Impútese el gasto al Item: 114.05.09.012.003. Aplicación de Fondos Mujeres Jefas de Hogar, Convenio SERNAM.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SERNAM
 - DIDECO
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Personal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDADEJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS JEFAS
DE HOGAR"**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION DE COQUIMBO
Y**

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 2 de Diciembre de 2008, entre el **Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6**, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por **SOFIA VILLALOBOS HUMERES, C.I. N°** por una parte, y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio", RUT N° 69.040.100-2 , representado por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena,, se ha convenido en modificar el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando La Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, suscrito por las partes con fecha 28 de Diciembre de 2007, de la siguiente forma:

PRIMERO: Que, con fecha el 28 de Diciembre de 2007 se suscribió un Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando La Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 12/ IV Región de 22 de Enero de 2008.

Que en fecha 27 de Junio de 2008, se modificó por Resolución Exenta N°59/IV Región de 2008.

Que mediante Resolución Exenta N°823/SG de 2008 de SERNAM, se informa que se incrementa el presupuesto de esta Dirección Regional destinado a fondos de emprendimiento del Programa PMJH.

SEGUNDO: Que por ello se modifica el convenio señalado en atención a incrementar en la suma de **\$4.400.000 (4 millones cuatrocientos mil pesos)** destinados a fondos concursables de microemprendimiento, debiendo quedar el convenio de la siguiente manera:

Se modifica la actual cláusula Quinta letra A, cuadro distributivo de recursos , cuyo texto es el siguiente

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio referido letra A. Respecto al **Financiamiento.**, SERNAM "aporta la suma de **\$ 12.000.000.- (doce millones de pesos)**.

Ítem	Monto
Honorarios	\$ 11.804.996
*Gastos operacionales	\$ 195.004
Total	\$ 12.000.000

*Comprende materiales de oficina y aseo, locomoción, arriendo de equipos y local, coffe breack y colaciones, impresión, cuidado infantil y material de difusión..... "

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

En reemplazo del texto transcrito, se introduce el siguiente cuadro distributivo de los recursos, cuyo tenor el siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio referido letra A. Respecto al Financiamiento., SERNAM "aporta la suma de \$ 16.400.000.- (diez y seis millones quinientos mil pesos).

Ítem	Monto
Honorarios	\$11.804.996
*Gastos operacionales	\$195.004
**Subsidio de emprendimiento	\$4.400.000
TOTAL	\$16.400.000

* Comprende materiales de oficina y aseo, locomoción, arriendo de máquinas, equipos y local, coffe breack y colaciones, impresión, cuidado infantil y material de difusión.

** Las bases para postular al subsidio de microemprendimiento deberán ser autorizadas por SERNAM, mediante documento escrito de la Directora Regional.

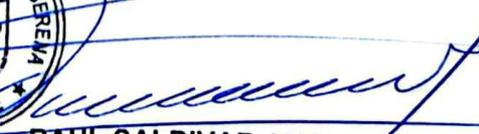
TERCERO: El Convenio suscrito entre las partes con fecha 28 de Diciembre de 2008, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento

CUARTO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña **SOFIA VILLALOBOS HUMERES**, consta de la Resolución N° 74 de fecha 30 de Marzo del 2006, del Servicio Nacional de la Mujer, y su facultad para suscribir el presente Convenio, en Resolución N° 137, de 2001, del Servicio Nacional de la Mujer. En tanto la personería de don **RAUL SALDIVAR AUGER** para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3895/94 de fecha 6 de Diciembre de 2004 que no se inserta por ser conocida de las partes y a su expresa solicitud

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento

SEXTO: La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.


 REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE COQUIMBO
SOFIA VILLALOBOS HUMERES
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 REGION DE COQUIMBO



RAUL SALDIVAR AUGER
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ABOGADO REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL - IV REGION
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL